

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Sucesión
Radicado 2020-00133

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la cónyuge superviviente respecto del levantamiento de las medidas cautelares, se le informa que en la sentencia se dispuso el levantamiento de todas las medidas cautelares, incluyendo las que afectaron a los bienes propios de su poderdante, así se dispuso en el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos de Medellín, Zona norte; igualmente que revisado el expediente no aparece constancia de inscripción sobre el inmueble 01N-65044

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af94dc365881e3619cf434d5b332a3a9ede4bb2a28b08ae496e12d76f0cc1ed5**

Documento generado en 14/02/2022 10:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>